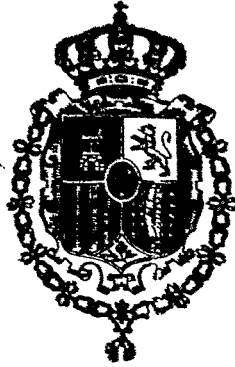


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

Vengo en nombrar Jefe de Sección del Ministerio de la Guerra al General de brigada don Pedro de la Cerda y López Mollinedo, que actualmente manda la tercera brigada de la tercera división de Caballería.

Dado en Palacio a veintitrés de febrero de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

REALES ORDENES

Subsecretaría

ATRIBUCIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que las atribuciones que los Inspectores de Sanidad tengan sobre las tropas de las Comandancias de Sanidad Militar residentes en sus regiones, sean las que las reales Órdenes de 12 de octubre de 1917 (D. O. núm. 232) y 23 de septiembre de 1918 (C. L. número 286) asignan a los Comandantes generales de Artillería y de Ingenieros, respecto de las tropas de los respectivos Cuerpos, y hallándose relacionadas estas atribuciones con las que tienen los Generales que mandan brigadas sobre los cuerpos que las forman, es también la voluntad de S. M. que en el ejercicio de las que por la presente disposición se concede a los Inspectores de Sanidad Militar, tengan éstos presente lo que previene el artículo 9.º de las Instrucciones aprobadas por real decreto de 27 de agosto de 1892 (C. L. número 286).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

DESTINOS

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del auditor de esa Capitanía general D. Manuel Ruz y Díaz, al teniente auditor de primera D. José Bermejo Sanz, actualmente disponible en la séptima región, y a quien por turno forzoso corresponde el destino para que se le nombra, con arreglo al apartado e) del epígrafe «Ayudantes» de la base octava de la Ley de 29 de junio de 1918.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1923.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la séptima región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RECOMPENSAS

Circular. Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el General encargado del mando y despacho del Ejército de España en África, el Rey (q. D. g.), previo acuerdo del Consejo de Ministros, y por resolución fecha de ayer, ha tenido a bien otorgar a los oficiales que figuran en la siguiente relación, que da principio con el teniente de Infantería D. Juan Castro López y termina con el oficial moro de segunda Sidi-Embarik Ben-All, la medalla de Sufrimientos por la Patria, con la pensión e indemnización que a cada uno se señala, por haber sido heridos por el enemigo en operaciones de campaña realizadas en nuestra zona de Protectorado y serles de aplicación los casos que se citan de la ley de 7 de julio de 1921 (D. O. núm. 151).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Relación que se cita.

EMPLEOS	Cuerpo	NOMBRES	Calificación de la herida	Días invertidos en su curación.....	Caso del art. 5.º que se le aplica	CANTIDADES CORRESPONDIENTES		
						A la pensión diaria. Pesetas	A la indemnización por una sola vez. Pesetas	Al total de pensión e indemnización. Pesetas
Tnte. Inf.* (hoy cap)	Regul. Larche.....	D. Juan Castro López	Herida grave..	120	b)	1.200	200	1.400
Teniente. Inf.*..	Policía idem.	» Luis Agudín Zalvidea.	Grave....	164	e)	2.140	1.600	3.740
Otro	Regul. idem.	» Simón Lapazta Valenzuela (herido el 20 de julio de 1921).	Idem	94	e)	940	1.600	2.540
Oficial moro 2.*.	Policía idem.	Sidi Alf Ben-Alf Sahali	Idem	88	e)	880	1.400	2.280
Otro	Regul. idem	Sidi-Embark Ben-Alf	Idem	40	d)	400	1.050	1.450

Madrid 22 de febrero de 1923.—Alcalá-Zamora.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 9 de enero último, promovida por el Guardia de ese Real Cuerpo D. Lucas González Herrero, en súplica de recompensa como autor de la obra titulada «La noche trágica», el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la Junta de Secretaría de este Departamento, ha tenido a bien disponer se cite en la Orden del Cuerpo a que el interesado pertenece el mérito contraído por la redacción de la mencionada obra, por considerarle comprendido en los artículos 5.º y caso primero del 19 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente general D. Fernando Carbó y Díaz, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta Corte, en concepto de disponible, por haber cesado en el cargo de Inspector de Ferrocarriles y Etapas, en virtud del real decreto de 21 del actual (D. O. núm. 41), que disuelve dicho Centro.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

VIAJES DE INSTRUCCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con la propuesta hecha por V. E. a este Ministerio, se ha dignado resolver que el viaje de Estado Mayor correspondiente al año actual se lleve a cabo del 11 al 31 del próximo marzo, tiempo en el que se desarrollará, bajo la dirección del coronel del Estado Mayor, con destino en ese Centro, D. Cándido Pardo González, el tema contenido en la propuesta, y al efecto tiene a bien S. M. disponer lo siguiente:

1.º Tendrá lugar el ejercicio en la costa de Levante e Islas Baleares, iniciándose el día 11 de marzo en Valencia, en donde deberán encontrarse en la tarde del día anterior el personal y elementos de la Administración central y de las regiones que se enumera a continuación.

2.º El Estado Mayor Central y los Capitanes generales de las regiones que se citan, comunicarán con ur-

gencia, éstos últimos por telégrafo, a este Ministerio los nombres de los jefes y oficiales que se designen para tomar parte en el viaje, a fin de hacer su nombramiento de real orden.

3.º Todos estos jefes y oficiales concurrirán desmontados y sin asistente, pues para su servicio personal se incluye en la relación un número proporcionado de ordenanzas y, caso de que eventualmente tengan necesidad de caballos, les serán facilitados donde aquéllos se encuentren.

4.º Los Capitanes generales de las regiones tercera, cuarta y de Baleares dispondrán que se agreguen oportunamente el personal, ganado y otros elementos que, además de lo relacionado, pueda ser necesario utilizar dentro de los respectivos territorios durante el desarrollo del ejercicio y que solicite de aquellas autoridades el coronel director del viaje.

5.º Los jefes, oficiales y clases de segunda categoría disfrutará las indemnizaciones reglamentarias; los cabos e individuos de tropa, los pluses de gratificación laboral que para el personal de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor establece la real orden de 6 de octubre de 1919 (D. O. núm. 277) y el ganado que pueda llegar a utilizarse, la ración extraordinaria.

6.º Todos los gastos que origine el viaje, se sufragarán por cuenta de la partida de 35.000 pesetas, incluida para el objeto en el presupuesto, según la distribución hecha por real orden circular de 27 de septiembre último (D. O. núm. 219), exceptuándose los de transporte y diferencia de la ración ordinaria a la extraordinaria de ganado, que afectarán, respectivamente, a los capítulos «Transportes» y «Subsistencias» de aquél.

7.º El capitán de Intendencia que debe designar para el viaje la primera región, desempeñará las funciones de pagador.

8.º Por el Estado Mayor Central se facilitarán a las diversas autoridades y al Coronel Director del viaje número suficiente de ejemplares de las instrucciones detalladas a que ha de ajustarse su ejecución, con objeto de que sean distribuidas con oportunidad entre todos los jefes y oficiales que en él han de tomar parte.

Ministerio de la Guerra: Un comandante de Aeronáutica; un comandante de Infantería, y un soldado dibujante.

Estado Mayor Central: Un teniente coronel de Estado Mayor; cuatro comandante de ídem; dos ídem de Infantería; uno ídem de Caballería; otro ídem de Artillería; otro ídem de Ingenieros; un capitán de Aviación; un escribiente de Oficinas militares, y un dibujante.

Primera región: Un comandante de Sanidad; un capitán de Intendencia; otro ídem de Artillería; un sargento y seis ordenanzas, y cuatro mecanógrafos.

Tercera región: Un teniente coronel de Estado Mayor; un capitán de ídem; un comandante de Artillería; otro ídem de Ingenieros; un capitán de Infantería; tres ordenanzas, y un mecanógrafo.

Cuarta región: Un teniente coronel de Estado Mayor; un comandante de ídem; otro ídem de Artillería; otro ídem de Ingenieros; un capitán de ídem; tres ordenanzas, y un mecanógrafo.

Quinta región: Un comandante de Infantería; otro ídem de Intendencia; un ordenanza, y un mecanógrafo.



Séptima región: Un capitán de Estado Mayor; otro ídem de Caballería; un ordenanza, y un mecanógrafo.

Baleares: Dos tenientes coroneles de Estado Mayor; un comandante ídem; tres ídem de Artillería; dos ídem de Ingenieros; uno ídem de Infantería; un capitán de Artillería; cuatro ordenanzas, y dos mecanógrafos.

Centro Electrotécnico: Tres autos ligeros, una camioneta y cuatro motocicletas con personal necesario de conductores.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor General Jefe del Estado Mayor Central.

Señores General Subsecretario de este Ministerio, Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta, quinta y séptima regiones y de Baleares, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Negociado de asuntos de Marruecos

DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 17 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el suboficial y sargentos de Infantería y Caballería comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Pablo Santos Martínez y termina con Antonio Orosa Alvarez, pasen destinados al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, en vacantes de plantilla que de su clase existen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se otta.

Suboficial de Caballería, D. Pablo Santos Martínez, del regimiento Cazadores de Alcántara, 14.º.

Sargento de Infantería, Andrés Sánchez Moreno, del de San Fernando 11.

Otro, Antonio Amantes Martínez, del mismo.

Otro, Antonio Orosa Alvarez, del mismo.

Madrid 23 de febrero de 1923.—Alcalá-Zamora.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 17 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los cabos, corneta y soldados de Infantería y Caballería comprendidos en la siguiente relación, que da principio con Francisco López Torres y termina con Francisco Ortega García, pasen destinados al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, en vacantes de plantilla que de su clase existen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitanes generales de la segunda, cuarta y séptima regiones, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se otta.

Para los tabores de Infantería

Cabo de Infantería, Francisco López Torres, del regimiento Alcántara, 58.

Otro de Intendencia, Ramón Pérez Pollado, de la Comandancia de Intendencia de Melilla.

Corneta de Infantería, César Sánchez Escobar, del regimiento Africa, 68.

Soldado de Infantería, Antonio Fernández Seisdedos, del regimiento Toledo, 35.

Para los tabores de Caballería

Cabo de Caballería, José Sánchez Rodríguez, del regimiento Cazadores Taxdir, 29.º

Otro de Intendencia, Andrés Molla Rincón, de la Comandancia de Intendencia de Melilla.

Otro de Caballería, José Barciela Mosquera, del regimiento Cazadores Alcántara, 14.º

Soldado de Caballería, Juan Gómez Calderón, del mismo.

Otro, Santiago Llamazares, Santiago, del mismo.

Otro, Maximino Marcos Scriano, del mismo.

Otro, Juan Bautista Mascarell, del regimiento Cazadores Treviño, 26.º

Otro, Juan Liñán Gil, del regimiento Cazadores Vitoria, 28.º

Otro, Francisco Barón Navarro, del regimiento Lusitania, 12.º

Otro, Manuel Subill Batalla, del regimiento Alcántara, 14.º

Otro, José Gómez Gómez, del regimiento Cazadores Lusitania, 12.º

Otro, Emilio Roque Laureano, del mismo.

Otro, Carmelo Lapeña Uson, del regimiento Cazadores Alcántara, 14.º

Otro, Eulogio Martín Ruiz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4.

Otro, Francisco Ortega García, del regimiento Cazadores Taxdir, 29.º

Madrid 23 de febrero de 1923.—Alcalá Zamora.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 15 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los soldados Francisco Martín Jiménez, Félix Navas Rojas y Juan Palacios Torres, del regimiento de Cazadores de María Cristina, 27.º de Caballería, pasen destinados al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, en vacantes de plantilla que de su clase existen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 17 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el soldado Antonio Domínguez Alvarez, cause baja en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, y alta en el regimiento de Infantería Africa núm. 68, cuerpo de su procedencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

ORGANIZACION

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor Central, se ha servido disponer que la real orden circular de 2 de enero último (D. O. núm. 1), por la que se dispuso la organización de fuerzas complementarias del Ejército de Africa de las que figuran en el vigente presupuesto, se entienda ampliada en el sentido siguiente:

1.º ARTILLERIA.—La compañía de parque móvil montada de Ceuta quedará agregada para todos los efectos a la Comandancia de Artillería de dicha plaza, debiendo causar alta en la misma Comandancia y baja en el Grupo ligero los reclutas asignados a la mencionada compañía.

La batería de obuses de 15'5, la sección de Parque móvil de montaña y la Sección de Parque móvil de autocamiones del territorio de Melilla, quedarán afectas análogamente a la Comandancia de Artillería de dicho territorio, debiendo los reclutas asignados a la batería de Obuses de 15'5 causar alta en la citada Comandancia y baja en el regimiento de Artillería.

El Grupo de Montaña de Melilla quedará afecto asimismo al regimiento de Artillería.

2.º INGENIEROS.—La compañía de Ferrocarriles perteneciente al territorio de Ceuta que no figuraba en el presupuesto anterior, quedará agregada para todos los efectos al segundo regimiento de su especialidad; y la compañía de ferrocarriles del territorio de Melilla, al primer regimiento de dicha especialidad.

La sección de Pontoneros de la zona de Larache quedará agregada análogamente al regimiento de su especialidad.

3.º INTENDENCIA.—La compañía Automóvil de Ceuta y la de Plaza y Campo de Melilla, quedarán agregadas para todos los efectos a las Comandancias de Intendencia de los territorios respectivos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Sección de Infantería

CURSOS DE INVESTIGACION

Circular. Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por el Estado Mayor Central del Ejército, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que por la tercera Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército se efectúe un curso de investigación y carácter preparatorio, limitado a asuntos de su técnica genuina, y que taxativamente le estén asignados por su reglamento orgánico, y que pueda servir de base para cursos sucesivos, el cual se ajustará a las bases siguientes:

Primera. Se desarrollará en la primera quincena del mes de marzo, en el Campamento de Carabanchel e inmediaciones, disponiéndose al efecto por el Capitán general lo conducente para que, sin más limitaciones que las impuestas por necesidades urgentes para el servicio de la guarnición, pueda la Escuela Central de Tiro usufructuar libremente dicho campo el mayor número de horas diarias durante el curso, quedando dicho Centro autorizado para que en caso preciso utilice al mismo fin el campo de Chinchón.

Segunda. El tiempo de duración será de diez días, fijando la fecha de comienzo el General jefe de la Escuela, a propuesta del Coronel director de la tercera Sección de la misma.

Tercera. Asistirá al curso el personal de jefes, oficiales y tropa y el ganado de la tercera Sección que su Coronel director estime necesario, según la índole de cada ejercicio; quedando facultado el General jefe de la Escuela para asistir a las prácticas con su ayudante y secretario y con el personal de la Plana Mayor y de las otras Secciones que considere oportuno.

Cuarta. Todo el personal que asista, tanto de la Escuela como el que eventualmente se le agregue, y que con motivo del curso o de su preparación, tenga que abandonar su habitual residencia o hacer una comida fuera de ella, disfrutará de las indemnizaciones y plusas reglamentarias, y el ganado ración extraordinaria de pienso.

Quinta. Las tropas que han de realizar estas prácticas, además de las pertenecientes a la citada tercera Sección, serán las siguientes: una Sección del batallón de Instrucción, compuesta de un teniente, tres sargentos, seis cabos y treinta soldados; y además, una Sección formada por un teniente, tres sargentos, seis ca-

bos y treinta soldados, y cuatro compañías de ametralladoras, sin material ni ganado, constandingo cada una de ellas de un capitán, dos tenientes, cuatro sargentos, cuatro cabos y ocho soldados, que designará el Capitán general de la primera región de los cuerpos de esta guarnición.

Estas tropas quedarán afectas a la Escuela para los fines de preparación y realización de las prácticas en los lugares y fechas que sean necesarios y se señalen en la petición, que con tal objeto dirigirá al Capitán general de la región el General jefe de dicha Escuela con la anticipación suficiente.

Sexta. Los transportes que originen estos ejercicios, así como las raciones extraordinarias de pienso, serán con cargo al capítulo y artículo correspondiente del presupuesto.

Séptima. Los gastos por indemnizaciones y plusas al personal que ha de tomar parte en el curso, así como los relativos al material, armamento extranjero y aparatos de todas clases necesario para la ejecución de los ejercicios, jornales, dibujos, impresos, fotografías, fotogramas y útiles de escritorio necesarios para la interpretación de los mismos y los demás que con motivo de la preparación y celebración del curso se originen por todos los conceptos, serán sufragados por la tercera Sección de la Escuela Central de Tiro, con cargo a la partida de 150.000 pesetas que para tal fin se le asignó en la real orden circular de 27 de septiembre último (D. O. núm. 219).

Octava. Para municionar a la tercera Sección de la Escuela de Tiro del Parque de Artillería de la primera región, le consignará 10.000 cartuchos de guerra y 10.000 de salvas para fusil Mauser, y otros 50.000 de guerra con envuelta cupro-niquelada para ametralladoras.

Novena. A este curso asistirá el personal del Estado Mayor Central del Ejército que el General jefe de este Centro estime conveniente, así como un teniente, un capitán, un comandante y el teniente coronel del batallón de Instrucción, designados por este último. Todo este personal disfrutará las indemnizaciones reglamentarias.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de Infantería D. José Francés Hernández y el alférez de la propia Arma D. Francisco Casas Miñola, que han causado baja en el grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, queden disponibles en esa plaza.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RESERVA

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el coronel de Infantería D. Antonio Martos Garrido, disponible en esas Islas, en súplica de que se le conceda el pase a situación de reserva, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición del interesado, concediéndole el pase a la expresada situación de reserva, asignándole el haber mensual de 900 pesetas, que le ha sido señalado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, y que percibirá a partir de 1.º de marzo próximo por la zona de reclutamiento de Barcelona número 18, a la que quedará afecto, por fijar su residencia en dicha capital.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 23 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Capitán general de la cuarta región, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey q. D. g.) se ha servido conceder a los jefes y oficiales de Infantería (E. R.) que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Rafael Salgado López y termina con D. Nicolás Roa de la Fuente, la gratificación anual de efectividad que a cada uno se le señala, por estar comprendidos en la ley de 8 de julio de 1921 (D. O. núm. 150). Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que por los cuerpos o unidades en que actualmente perciben sus sueldos los inte-

resados y por aquellos en que los percibían a partir de 1.º de julio de 1918, se haga la reclamación de las gratificaciones a que tengan derecho hasta la fecha, en la forma que determina la real orden circular de 5 de enero de 1922 (D. O. núm. 5), deduciéndose de las cantidades que a aquellos se les concede, por consecuencia de esta soberana disposición, las que ya se les haya satisfecho, en virtud de lo prevenido en la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169); teniendo además en cuenta lo dispuesto en la regla cuarta de la real orden circular de 10 de febrero de 1921 (D. O. núm. 35), y que las relaciones que acompañaban a las reales órdenes circulares de 26 de mayo de 1922 y 10 de enero de 1922 (D. O. núms. 117 y 10, respectivamente), se entiendan rectificadas por lo que se refiere a los tenientes D. Luis Rubio Uriarte, D. Francisco Guerrero Sosa y D. Baltasar Gómez Moreno, en la forma que se expresa a continuación de la citada relación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 22 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Relación que se da.

Empleo actual de los interesados	Empleo en el que se les concede la gratificación	NOMBRES	Destino o situación actual de los interesados	Motivo por el que se concede la gratificación		Gratificación anual en pesetas	Fecha en que deben empezar a percibirla				
				Años de servicio	Años de oficial		Día	Mes	Año		
Comandante	Comandante	D. Rafael Salgado López	Zona Madrid, 1 y Cuerpo de Seguridad.	>	5	500	1	marzo.	1923		
		> Francisco Morgado Vaz	Demarcación rva. Zafrá, 12...	>	25	1.200		idem .	1923		
		> Dionisio Chinarro Moreno	Sargento Mayor Larache...	>	27	1.400		idem .	1923		
		> Melecio Domínguez Garran	Zona Murcia, 16 y Cuerpo Seguridad...	>	25	1.200		idem .	1923		
		> Francisco Castaño Catalá	Demarcación rva. Valencia, 36.....	>	26	1.300		idem .	1923		
		> Salvador Grau Aparici	Idem Játiva, 38.....	>	25	1.200		idem .	1923		
		> Francisco Gregori Bañuls	Idem Alcira, 39.....	>	25	1.200		idem .	1923		
		> Tomás Cereceda López	Comandante mil. Castillo San Felipe...	>	26	1.300		febro.	1923		
		> Angel Traudez Vidal	Caja recluta Barcelona, 51.....	>	25	1.200		marzo.	1923		
		> Enrique Caballero Ortega	Demarcación rva. idem	>	26	1.300		idem .	1923		
Capitaneos	Capitanes	> Ismael Sepúlveda Cruzá	Idem Antequera, 30	>	25	1.200		idem .	1923		
		> José Monserrat Lecha	Idem Teruel, 69	>	25	1.200		idem .	1923		
		> Raimundo Garzas Quintanilla	Idem Ciudad Real, 7	>	25	1.200		idem .	1923		
		> Emilio Tormos Pelegrín	Idem Tarragona, 57	>	26	1.300		idem .	1923		
		> Andrés Iníiguez Sáenz	Idem Madrid, 1	>	26	1.300		enero.	1923		
		> Ezequiel Martín Lázaro	Idem Valladolid, 86	>	26	1.300		idem..	1923		
		> Lucas Sáinz Merino	Idem	>	25	1.200		febro.	1923		
		> Ricardo Mandly Ramirez	Idem Madrid, 2	>	25	1.200		enero.	1923		
		> Valentín Rodríguez Zaldivar	Zona Vitoria, 33	>	27	1.400		febro.	1923		
		> José Cano Coll	Demarcación rva. Palma	>	26	1.300		idem..	1923		
		> Francisco Pérez Conjín	Ayudante Plaza Ceuta	>	26	1.300		nobre.	1922		
		> Antonio Reina Teruel	Comandante mil. Castillo San Julián...	>	25	1.200		dicbre.	1922		
		> Amparo Altozano Calzada	Reg. Inf. Rey, 1	30	>	1.000		marzo.	1923		
		> Francisco Ródenas Monge	Ayudante prisiones mil. Barcelona	35	>	1.500		1 febo.	1923		
		> Germán Martínez Peña	Ayudante de plaza La Coruña	>	11	1.100		enero.	1923		
		> Juan Acín Casajús	Reg. Inf.* Galicia, 19	30	>	1.000		marzo.	1923		
		> Miguel Jimeno Acosta	Subinspec. y asuntos indígenas Larache	31	>	1.100		febro.	1923		
		> José Blanco Martín	Reg. Inf.* Vad Ras, 50	30	>	1.000		julio..	1922		
Tenientes	Tenientes	> Cervasio Pérez Luis	Caja recluta Bilbao, 80	>	10	1.000		idem	1922		
		> Andrés Zaldivar Cano	Reg. Inf.* San Fernando, 11	>	10	1.000		ocbre.	1922		
		> Nicolás Roa de la Fuente	Idem Africa, 68	25	>	500		julio..	1918		
		El mismo	Idem	30	>	1.000		enero.	1920		
		El mismo	Idem	31	>	1.100		idem..	1921		
		El mismo	Idem	32	>	1.200		nobre.	1921		
		El mismo	Idem	33	>	1.300		julio..	1922		
		Rectificación a la relación que acompañaba a la R. O. C. de 26 de mayo de 1922 (D. O. núm. 117).									
				D. Luis Rubio Uriarte	Reg. Inf.* Ceriñola, 42	25	>	500		idem .	1918
				El mismo	Idem	30	>	1.000		febro.	1920
		El mismo	Idem	31	>	1.100		agosto	1920		
		El mismo	Idem	32	>	1.200		abril.	1921		
		El mismo	Idem	33	>	1.300		enero.	1922		
		El mismo	Idem	34	>	1.400		idem .	1923		
		D. Francisco Guerrero Sosa	Idem	25	>	500		julio..	1918		
		El mismo	Idem	30	>	1.000		enero.	1920		



Ejército actual de los interesados	Ejército en el que se le concede la gratificación	NOMBRES	Destino o situación actual de los interesados	Motivo por el que se concede la gratificación		Gratificación anual en pesetas	Fecha en que deben empezar a percibirla		
				Años de servicio	Años de oficial		Día	Mes	Año
Tenientes	Tenientes	D. Francisco Guerrero Sosa	Reg. Inf.ª Ceñola, 42.	31	>	1.100	1	octbre.	1920
		El mismo	Idem.	32	>	1.200	1	julio.	1921
		El mismo	Idem.	33	>	1.300	1	abril.	1922
		<i>Rectificación a la relación que acompaña a la R. O. C. de 10 de enero de 1922 (D. O. núm. 10)</i>							
		D. Baltasar Gómez Moreno	Reg. Inf.ª San Fernando, 11 (actualmente retirado)	25	>	500	1	julio.	1918
		El mismo	Idem.	30	>	1.000	1	dicbre.	1918
		El mismo	Idem.	31	>	1.100	1	Idem.	1919
		El mismo	Idem.	32	>	1.200	1	Idem.	1920
		El mismo	Idem.	33	>	1.300	1	Idem.	1921
		El mismo	Idem.	34	>	1.400	1	Idem.	1921
		El mismo	Idem.	35	>	1.500	1	Idem.	1922

Madrid 23 de febrero de 1923.—Alcalá-Zamora.

Sección de Caballería

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. dando cuenta a este Ministerio de haber declarado de reemplazo, por enfermo, con carácter provisional, a partir del 26 de enero último, y con residencia en esa región, al teniente de Caballería, con destino en el regimiento de Cazadores Albuera, núm. 16 del Arma expresada, D. Marcelino Asenjo Espinosa, el Rey (q. D. g.) se ha servido confirmar la determinación de V. E., por estar ajustada a lo dispuesto en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101) y no hallarse comprendido en la de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RESERVA

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria para obtenerlo el día de hoy, el capitán de Caballería (E. R.), afecto al segundo regimiento de reserva de la citada Arma, D. José Navarro López, que continuará adscripto al expresado regimiento de reserva, por fijar su residencia en Sevilla, y por el cual percibirá, a partir del día 1.º del próximo mes de marzo, el haber pasivo de 450 pesetas mensuales que le corresponden.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1923.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUPERNUMERARIOS

Sermo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Caballería, con destino en el regimiento de Cazadores Lusitania, núm. 12 del Arma expresada, don Francisco Flores Iñiguez, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el pase a supernumerario sin sueldo, en armonía con lo prevenido en las reales órdenes circulares de 5 de junio de 1889 y 8 de julio del año último (C. L. núm. 362 y D. O. núm. 152, respectivamente), quedando adscripto para todos los efectos a la Capitanía general de la segunda región.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1923.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Ingenieros

DESTINOS

Excmo. Sr.: Con arreglo a los preceptos del párrafo primero del artículo 6.º de la real orden circular de 4 de febrero de 1918 (C. L. núm. 43), el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los suboficiales

y sargentos del Cuerpo de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Paulino Lacalle Salvador y termina con Teodoro Cejudo Giralt, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de las primera, tercera, cuarta y octava regiones y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Suboficiales

- D. Paulino Lacalle Salvador, del sexto regimiento de Zapadores minadores, al primer regimiento de Ferrocarriles.
- Tomás González Garrote, de la Comandancia de Larrache, como supernumerario, al sexto regimiento de Zapadores minadores.

Sargentos

- José Moreno Santiago, del quinto regimiento de Zapadores minadores, a la Comandancia de Melilla.
- Teodoro Cejudo Giralt, del cuarto regimiento de Zapadores minadores, al quinto regimiento de igual denominación.

Madrid 23 de febrero de 1923.—Alcalá-Zamora.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 26 de julio de 1918 (C. L. núm. 218), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el obrero herrador de segunda clase, contratado, Silverio Clemente Duarte, del primer regimiento de Telégrafos, pase destinado a la Comandancia de Melilla (compañía complementaria), y que el de la misma clase Manuel Zamora Fernández, de la Comandancia de Ceuta, lo sea al primer regimiento de Telégrafos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitán general de la primera región y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de reparaciones en el ascensor del edificio de la Capitanía general de esa región, que V. E. cursó con escrito de fecha 12 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar el referido presupuesto y la ejecución de las obras que comprende, por el sistema de gestión directa, por estar inculcadas en el número 1.º del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), y disponer sea cargo a los fondos de la dotación de los Servicios de Ingenieros el importe de las mismas, que asciende a 1.230 pesetas. Asimismo, S. M. se ha servido aprobar una propuesta eventual de los referidos servicios, capítulo sexto, artículo único, sección cuarta del presupuesto vigente, por la cual se asigna a la Comandancia de Ingenieros de Zaragoza 1.230 pesetas para la ejecución de las referidas obras, obteniéndose esta cantidad haciendo baja de otra igual en la partida por distribuir de la vigente propuesta de inversión de dicho capítulo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MECANICOS-AUTOMOVILISTAS

Circular. Excmo. Sr.: En los exámenes verificados en la Escuela de mecánicos-automovilistas afecta a los servicios a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, han sido aprobadas las clases e individuos de tropa comprendidos en la siguiente relación, que principia con Perfecto Segura Gólmayo termina con Evadastro Payas Albert, y en su vista, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 18, apartado f) del reglamento aprobado por real orden circular de 1.º de septiembre de 1916 (C. L. número 196), se ha servido disponer sean nombrados mecánicos-automovilistas primeros, las clases e individuos citados, a los que se expedirá el título correspondiente que previene el artículo 21 del mencionado reglamento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Relación que se cita.

- Soldado, Perfecto Segura Gólmayo, del batallón de Instrucción de Infantería.
- Sargento, Adolfo Pascual Sarraola, de la Unidad Automovilista.
- Soldado, José Antonio Alcaraz Abadalejo, del regimiento Infantería Segovia, 75.
- Otro, Delfín Gallástegui Arce, del regimiento Infantería Ceuta, 60.
- Otro, José María Gracia Calleja, del 7.º regimiento Artillería ligera.
- Otro, Felipe Irigoras Lasagabaster, de la Unidad Automovilista.
- Cabo, Leoncio Chaves Tocado, de la 1.ª Comandancia de Intendencia.
- Soldado, José López Jurado, del regimiento de Infantería Reina, 2.
- Otro, Felipe López Arroyo, del Regimiento Cazadores Tarifa, 5.
- Otro, Luciano Sagarduy Olano, del regimiento de Caballería Vitoria.
- Otro, Tomás Marcos Sánchez, del regimiento Caballería Albuera, 16.
- Otro, Miguel Bonamusa Graupera, del regimiento Infantería Tenerife, 64.
- Sargento, Francisco Morales Ruiz, del regimiento de Pontoneros.
- Soldado, Agustín Gutiérrez Aparicio, del regimiento Infantería San Fernando, 11.
- Cabo, Amaro Fernández Ballota, del regimiento Lanceros del Príncipe, 3.
- Otro, Antonio González Navarro, del 2.º regimiento de Ferrocarriles.
- Soldado, Santiago Izquierdo Díaz del 1.º regimiento de Telégrafos.
- Sargento, Ramón Rouco Martínez, de la Unidad Automovilista.
- Soldado, Carlos Alonso Martínez, del 3.º regimiento de Zapadores Minadores.
- Otro, Domingo Blanco Martín, de la Comandancia de Ingenieros de Melilla.
- Otro, Tomás Inchausti Urcola, del regimiento Infantería Cuenca, 27.
- Otro, José Cardús Company, del regimiento Infantería Valencia, 23.
- Otro, Pablo González Hernández, de Aeronáutica Militar.
- Otro, Ignacio Faura Barens, del regimiento Caballería Almanza, 13.
- Otro, Nicolás Moya Escalonilla, del 2.º regimiento de Ferrocarriles.



Soldado, Manuel Antolín Conde, del regimiento Infantería Covadonga, 40.
 Otro, José Herrán Romero, del regimiento Infantería Aragón, 21.
 Otro, Pedro Puigbó Artigas, del regimiento de Infantería Cuenca, 27.
 Otro, Juan Aramburo Urabayen, del 14.º regimiento de Artillería pesada.
 Otro, Gabriel Colomer Navarro, de la 6.ª comandancia de Sanidad Militar.
 Otro, Manuel Molina Gutiérrez, de la Unidad Automovilista.
 Otro, José Cao Díaz, de la 4.ª Comandancia de Intendencia.
 Cabo, Joaquín Areste Armiñoso, de Aviación Militar.
 Otro, Felipe Sanz Pascual, de la misma.
 Otro, Miguel Otero Casabo, de la misma.
 Otro, Antonio Fernández Vázquez, de la misma.
 Otro, Lino Climent Rodríguez, de la misma.
 Otro, José Fernández Fernández, de la misma.
 Otro, Antonio Rodríguez Plaza, de la misma.
 Otro, Lorenzo Zulaica Hermosilla, de la misma.
 Otro, Tomás Moya Borrell, de la misma.
 Soldado, Manuel López Gómez, del 4.º regimiento de Zapadores Minadores.
 Otro, Vicente García Martínez, de la Unidad Automovilista.
 Otro, Victoriano Martín Cerrato, del 3.º regimiento de Zapadores Minadores.
 Otro, Mariano Lezama Mesado, de la Unidad Automovilista.
 Otro, Alfonso Sanz Martín, de la misma.
 Otro, César Sabio San Martín, de la misma.
 Otro, Miguel Lillo Lozano, de la misma.
 Otro, Ramiro Vicente Esteban, de la misma.
 Otro, Enrique Medina Traveset, de la misma.
 Otro, José Marcos Sala, del 1.º regimiento de Telégrafos.
 Otro, Ramón Sole Polán, del 13.º regimiento de Artillería ligera.
 Otro, Santiago Burgos Zurdo, del regimiento San Marcial, 44.
 Otro, Antonio Ribera Castro, del regimiento de Caballería Almansa, 13.
 Otro, Ramón Peña Ruiz, del 4.º regimiento de Zapadores Minadores.
 Otro, Manuel Menéndez Fernández, del regimiento Infantería Lealtad, 30.
 Otro, Antonio Sererol Chía, del Grupo Tenerife.
 Otro, José Ayma Mullol, del 1.º regimiento de Telégrafos.
 Otro, Luis Inchausti Argensola, del 1.º regimiento de Zapadores Minadores.
 Otro, José Aguado Félix, del 1.º regimiento de Telégrafos.
 Cabo, Plácido Diéguez Laca, del 12.º regimiento de Artillería pesada.
 Soldado, Joaquín García Rubio, de Aeronáutica Militar.
 Otro, Magdalena Naranjo Rodríguez, de la Unidad Automovilista.
 Otro, Luis Hernández Ribera, de Aeronáutica Militar.
 Otro, Cipriano Perdigüero Vara, de la misma.
 Otro, Enrique Muñoz Antequera, de la misma.
 Otro, Lucio Amor Pérez, de la misma.
 Otro, Raimundo Lacalle Rodríguez, de la misma.
 Cabo, Genaro del Castillo Sánchez, del 1.º regimiento de Telégrafos.
 Otro, Agustín Ishanda Graell, de la Sección de Tropa de la Academia de Ingenieros.
 Soldado, Nicolás Aldir Aznar, de la Unidad Automovilista.
 Otro, Manuel Vara del Pozo, de la misma.
 Cabo, Bonifacio Begún Mújica, de Aeronáutica Militar.
 Soldado, José Narvaiza Olano, de la Unidad Automovilista.
 Otro, José Martín García, de la misma.
 Otro, Antonio Atroyo Regúlez, de la misma.
 Otro, Francisco Romero Pérez, de Aeronáutica Militar.
 Otro, Aurelio González Robles, de la misma.
 Otro, Juan Grar Matías, de la misma.
 Otro, Miguel Martín Cijuan, de la misma.
 Otro, Gaspar Morcilla Turnipia, de la misma.
 Otro, Daniel Tejada Rosales, de la misma.
 Otro, Luis Selocera Orta, de la misma.
 Otro, Francisco Moreno Murciano, de la misma.
 Otro, Enrique Cavera Panoels, de la misma.
 Otro, Pedro Basile Maestre, de la misma.
 Otro, Salvador Bolillo Osuet, de la misma.
 Otro, Miguel Fernández Cefendri, de la misma.
 Otro, Juan Pí Lacal, de la misma.
 Otro, Fernando Gálvez Broun, de la misma.
 Cabo, Pedro Martín Peña, de la Unidad Automovilista.

Soldado, Luis López Laguna, de Aeronáutica Militar.
 Otro, Pedro Sayalero Martínez, de la misma.
 Otro, Manuel Corrales Pérez, de la misma.
 Otro, José Casado Cappus, de la misma.
 Otro, Aurelio Murga Álvarez, del 4.º regimiento de Zapadores Minadores.
 Otro, Daniel Pérez Arenaza, del primer ídem íd. íd.
 Otro, Vicente Sáenz Parra, del regimiento Infantería Bailén, 24.
 Otro, Angel San Julián Fernández, del 1.º regimiento de Telégrafos.
 Otro, Juan Plans Fábregas, del 1.º regimiento de Zapadores Minadores.
 Sargento, Desiderio Benito Aparicio, de la 1.ª Comandancia de tropas de Intendencia.
 Soldado, José López Bocero, del Depósito de Recría y Doma.
 Sargento, Antonio García Álvarez, del regimiento Infantería León, 38.
 Soldado, Eloy Álvarez Rincón, de la Unidad Automovilista.
 Otro, Rodrigo Gutiérrez Fernández, de la misma.
 Otro, Hermenegildo Ruiz Lopera, del regimiento Infantería Borbón, 17.
 Cabo, Juan Abad Albo, de la Unidad Automovilista.
 Soldado, Gregorio Danjón Alcayaga, del regimiento Infantería Aragón, 21.
 Otro, Antonio Martínez Arteaga, del regimiento Infantería Ceuta, 60.
 Otro, Celedonio García Luna, de la Unidad Automovilista.
 Otro, José Rubio Conesa, de Aeronáutica Militar.
 Otro, Sebastián Escusa Soler, de la misma.
 Otro, Vicente Roda Martín, de la Unidad Automovilista.
 Otro, Gabriel Heredia Mora, de la misma.
 Sargento, Angel Reija Palmeiro, del 1.º regimiento de Telégrafos.
 Cabo, Isidro Sotés Mateo, del batallón de cazadores Madrid, 2.
 Sargento, José Gudina Dumont, de la 1.ª Comandancia de Intendencia.
 Cabo, José González, Jiménez del 4.º regimiento de Zapadores Minadores.
 Soldado, Arturo Díaz Rivas, de la Unidad Automovilista.
 Otro, Antonio Arostegui Antelo, del tercer regimiento de Zapadores Minadores.
 Suboficial, D. Quiliano Serralde Matínez de la Unidad Automovilista.
 Soldado, Juan Turégano Pardo, de la misma.
 Otro, Pedro Palenzuela García de la misma.
 Otro, Manuel García Diego, del regimiento Infantería Tarragona, 78.
 Otro, Joaquín Márquez Díaz, del regimiento Infantería León, 38.
 Otro, José Rebolledo Mayo, de la Unidad Automovilista.
 Otro, Agustín Paracuellos Angel, de la misma.
 Suboficial D. Miguel García Puente, del 1.º regimiento de Telégrafos.
 Sargento, Félix Segura Colón, de la Comandancia de Ingenieros de Ceuta.
 Soldado, Félix Rodríguez Cobas, de la Comandancia de Artillería de Ceuta.
 Sargento, Rafael Fernández Samaniego, de la Unidad Automovilista de Ceuta.
 Soldado, Gregorio Delgado Zafra, de la misma.
 Otro, Francisco Tobena García, del regimiento Infantería Covadonga, 40.
 Sargento Mariano, López Navarra, del regimiento Infantería Cartagena, 70.
 Operario, Cipriano Díaz Fernández, del Personal de la Armada.
 Soldado, Anastasio Moscoso Lobato, de la Unidad Automovilista.
 Otro, Alberto Medrano Montenegro, de la Unidad Automovilista de Melilla.
 Sargento, Matías Martínez Sánchez, de la Unidad Automovilista.
 Soldado, Vicente Doner Huete, de Aeronáutica Militar.
 Cabo, Antonio Escario Lapaulido, de la misma.
 Soldado, Emilio Genovés Gilbert, de la misma.
 Otro, Joaquín López González, de la Unidad Automovilista de Ceuta.
 Otro, Julián Lázaro Buenafé, de la misma.
 Otro, Nicolás Cuesta Tudanca, de la misma.
 Otro, Juan Puigrefagut Sabaté, de la misma.

Soldado, Alfonso Pinillos Comenal, de la Unidad Automovilista de Ceuta.

Otro, Rufino Requejo Monje, de la misma.
 Otro, José Viet Machín, de la misma.
 Otro, Santos Pauregui García de la misma.
 Otro, José Planas Masip, de la misma.
 Otro, Antonio Castillo Peña, de la misma.
 Otro, Rafael Melero Melero, de la misma.
 Otro, Luis Vallejo Yerro, de la misma.
 Otro, José Antonio Altes, de la misma.
 Otro, Francisco Rodríguez Iglesias, de la misma.
 Otro, José Raposo Pérez, de la misma.
 Otro, Francisco Monferrez Gil, de la misma.
 Otro, Luis Rosisto González de la misma.
 Otro, Florencio Trancho Villanueva, de la misma.
 Otro, Amador Cobos Fernández, de la misma.
 Cabo, Francisco Miguell Castellvi, de la misma.
 Otro, José Pera Castell, de la misma.
 Otro, Esteban Rivas Sánchez, de la Unidad Automovilista de Melilla.

Soldado, Fernando Fernández Peigan, de la misma.
 Otro, Francisco Aramna Moles, de la misma.
 Otro, Gabriel de Juan Alcázar, de la misma.
 Otro, Bernardo Papiol Cebria, de la misma.
 Otro, Aurelio Torres Gorostiza, de la misma.
 Otro, Francisco Vara Nería, de la misma.
 Otro, Antonio Navas Amat, de la misma.
 Otro, Florentino Zabal Martínez, de la misma.
 Otro, Manuel Guitián Maciá, del 2.º regimiento de Ferrocarriles.

Otro, José Crespo García, del mismo.
 Otro, Esteban Chiles Pérez, del regimiento Lanceros Sagunto, 8.

Sargento, Antonio Jurado Martínez, de la Unidad Automovilista, de Melilla.

Cabo, Luis Rodríguez García, de la misma.
 Otro, Antonio Farre Mascana, de la misma.
 Otro, Federico Blanco Rabadán, de la misma.
 Otro, Eliseo Vallina Vila, de la misma.
 Otro, Saturnino García Velasco, de la misma.
 Otro, Vicente López Chiva, de la misma.
 Otro, Pedro Fuste Dausa, de la misma.
 Otro, Julio Santamaría Menéndez, de la misma.
 Otro, Manuel Cabaleiro Juliá, de la misma.
 Otro, Valentín Benito Martínez, de la misma.
 Otro, Juan García Jiménez, de la misma.

Soldado, Angel Rodríguez Porras, de la misma.
 Otro, Antonio Bernal Nieto, de la misma.
 Otro, Antonio Jiménez González, de la misma.
 Otro, Antonio Rincón Rubio, de la misma.
 Otro, Baldomero Moreira González, de la misma.
 Otro, Balbino Serrano Jáuregui, de la misma.
 Otro, Celestino Quintanilla López, de la misma.
 Otro, Claudio Carmona Prado, de la misma.
 Otro, Dámaso Sánchez Zamora, de la misma.
 Otro, Daniel López Martínez, de la misma.
 Otro, Domingo Camp Creus, de la misma.
 Otro, Eduardo Alarcón Luján, de la misma.
 Otro, Enrique Pedro Feliciano, de la misma.
 Otro, Enrique Esparza Aparicio, de la misma.
 Otro, Enrique Moya Vellisco, de la misma.
 Otro, Francisco Dámaso García, de la misma.
 Otro, Félix Ribes Anfruns, de la misma.
 Otro, Florencio Gómez Sáinz, de la misma.
 Otro, Gil Pérez Baquero, de la misma.
 Otro, Guillermo Flores Madrid, de la misma.
 Otro, José Enrique Luque, de la misma.
 Otro, José María Lopera García, de la misma.
 Otro, José Carretero Carretero, de la misma.
 Otro, José Fraile de la Cruz, de la misma.
 Otro, José Olasagasti Aristizábal, de la misma.
 Otro, Jacinto Huete Balaguer, de la misma.
 Otro, Juan Rodoreda Ullé, de la misma.
 Otro, Juan Paldez Navarrete, de la misma.
 Otro, Juan Benito Benito, de la misma.
 Otro, Julio Torres Lamera, de la misma.
 Otro, Jesús López Santiago, de la misma.
 Otro, Jesús Gastañeda González, de la misma.
 Otro, Lorenzo Sánchez Canal, de la misma.

Soldado, Lorenzo Cuadrado García, de la Unidad Automovilista de Melilla.

Otro, Luis Caro Infante, de la misma.
 Otro, Luis Parellada Tuset, de la misma.
 Otro, Antonio Fernández Gómez, de la misma.
 Otro, Luis de la Villa Azcona, de la misma.
 Otro, Luis Alvarez Valle, de la misma.
 Otro, Mariano Terrens Valle, de la misma.
 Otro, Manuel García García, de la misma.
 Otro, Manuel Ogando Prieto, de la misma.
 Otro, Miguel González Cabezuelo, de la misma.
 Otro, Miguel García Tomos, de la misma.
 Otro, Miguel Palancar Paraiso, de la misma.
 Otro, Moisés Soler Villalta, de la misma.
 Otro, Modesto Díez Fernández, de la misma.
 Otro, Narciso Peña Torrens, de la misma.
 Otro, Nicolás Ruiz Vaquero, de la misma.
 Otro, Octavio Arcos Llaguna, de la misma.
 Otro, Pablo Martín Esteban, de la misma.
 Otro, Ramón Aroca Risueño, de la misma.
 Otro, Ramón Fabregat Valls, de la misma.
 Otro, Ramón Rodríguez Cot, de la misma.
 Otro, Rafael Sánchez Aranda, de la misma.
 Otro, Román Adánez Pérez, de la misma.
 Otro, Salvador Llordes Ishanda, de la misma.
 Otro, Severino Silva Castro, de la misma.
 Otro, Telesforo Contreras Miranda, de la misma.
 Otro, Teodoro Hernández Vegas, de la misma.
 Otro, Timoteo Merino García, de la misma.
 Otro, Valentín González García, de la misma.
 Otro, Antonio Anfreu Yáñez, de la misma.
 Otro, Mariano Frutos Rueda, de la misma.
 Otro, Enrique Rodríguez Santamaría, del 1.º regimiento de Telégrafos.

Otro, Lorenzo Fernández Talavera, del 1.º regimiento de Ferrocarriles.

Otro, Justo Alonso García, del 2.º idem.
 Otro, Francisco Cijes B. Cámara, del mismo.
 Otro, Julio Gómez Millán, del mismo.
 Sargento, Bernardino Ruiz Garasa, del 1.º regimiento de Zapadores Minadores.

Cabo, Manuel Maza Martínez, del mismo.
 Soldado, Luis Torrijos Goicoechea, del mismo.
 Sargento, Santiago Sánchez Chozas, del 5.º regimiento de Zapadores minadores.

Soldado, José Jiménez Durán, del mismo.
 Otro de 1.ª, Francisco Matix Monllor, del Grupo de Ingenieros de Menorca.

Otro, de 2.ª, Luis Fernández Contreras, del 5.º regimiento de Artillería ligera.

Sargento, Enrique Encinas Sevillano, del 7.º idem id. id.

Soldado, Francisco Santos Bayón, del 11.º idem id. id.

Sargento, Marcelino Moleta Arias, del 12.º idem id. id.

Otro, Francisco Rancaño Sarrille, del 15.º idem id. id.

Soldado, Julio Sastre Castro, del 1.º regimiento de Artillería pesada.

Otro, Miguel Pérez Sanz, del 7.º idem id. id.

Sargento, Romualdo Vera Pérez, del regimiento mixto de Artillería de Ceuta.

Soldado, Miguel Segura Sánchez, del mismo.

Otro, Leocicio Alonso González, del mismo.

Otro, Bernabé Moreno Coteño, de la 4.ª comandancia de tropas de Intendencia.

Otro, Manuel Lebrón Utrera, del regimiento Infantería San Fernando, 11.

Otro, Manuel Lafuente Montesinos, del mismo.

Otro, Samuel Cano Sánchez, del regimiento Infantería Guadalupe, 20.

Otro, Manuel González Clavijo, del idem de id. León, 38.

Otro, Cristino Soría Ledo, del idem id. de Cerfíola, 42.

Otro, Antonio Caraballo Santi, del mismo.

Otro, Ramón Merino López, del mismo.

Sargento, Emilio Montes Camas, del regimiento de Infantería Alava, 56.

Otro, Antonio Brea Verdugo, del mismo.

Otro, Wifredo Rodríguez Serrano, del regimiento Infantería Alcántara, 58.

Otro, Gregorio López Luna, del idem id. Ceuta, 60.

Soldado de 1.ª, Bartolomé Vallespi Liabrés, del idem id. Mahón, 63.

Otro de 2.ª, Antonio Gómez del Baño, del mismo.

Sargento, Francisco Valero Martínez, del regimiento Infantería Tenerife, 64.
 Soldado de 1.ª, Enrique Rodríguez Romeno, del idem id. Serraillo, 69.
 Otro de 2.ª Ramón de la Cruz Mayor, del batallón de Cazadores de Cataluña, 1.
 Otro, Luis Vaquerín García, del idem id. Madrid, 2.
 Otro, Gregorio Cordejón Cortijo, del idem id. Tarifa, 5.
 Otro, Santiago Aguilar León, del mismo.
 Otro, Santiago Munguira Santamaría, del Batallón de Cazadores Figueras, 6.
 Otro, Manuel Jiménez Avila, del idem id. Arapiles, 9.
 Otro, Timoteo Martín Martínez, del idem id. Talavera, 18.
 Sargento, Agustín Más Radigales, de Aviación Militar.
 Otro, Manuel García Flores, de la misma.
 Otro, Bonifacio Viguri Múgica, de la misma.
 Cabo, Juan Batalla Monleón, de la misma.
 Soldado, Francisco Buisán Aznar, de la misma.
 Otro, José Casado Cappus, de la misma.
 Otro, Gabriel Martín Delgado, de la misma.
 Otro, Benito Guerreiro, de la misma.
 Otro, Gregorio Martín, de la misma.
 Otro, Juan Romero Romero, de la misma.
 Otro, Francisco Rivas Amigo, de la misma.
 Otro, Manuel Aizpurua, de la misma.
 Otro, Agustín Cons, de la misma.
 Otro, Juan Domínguez, de la misma.
 Otro, Evadastro Payas Albert, de la misma.

Madrid 22 de febrero de 1923.—Alcalá Zamora.

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Luis Arciniega Cerrada y termina con D. Primitivo Sarmiento Ramos, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala, incorporándose con urgencia los destinados a Africa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Relación que se cita.

Veterinarios segundos

- D. Luis Arciniega Cerrada, del noveno regimiento de Artillería ligera, al de Cazadores Alfonso XIII, 24.º de Caballería (V).
 » Gumersindo Aparicio Sánchez, del regimiento Lanceros de Sagunto, octavo de Caballería, al Depósito de Recría y Doma de la cuarta zona pecuaria (V).
 » Patricio Alonso Santaolalla, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5, al regimiento Lanceros de España, séptimo de Caballería (V).
 » Román Luera Puente, del regimiento Cazadores de Vitoria, 28.º de Caballería, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio de la Guardia Civil (V).
 » José Domínguez Astudillo, de la Comandancia de Ingenieros de Larache, al primer regimiento de Telégrafos (V).
 » Ramón Tomás Saldaña, de la compañía mixta de Sanidad Militar de Ceuta, al Depósito de Caballos sementales de la cuarta zona pecuaria (V).
 » Andrés Amador Rodado, del regimiento Cazadores de Tardirt, 29.º de Caballería, al primero de Artillería pesada (V).
 » Edmundo Ferrer Ibáñez, del Tercio de Extranjeros, al Depósito de caballos sementales de la tercera zona pecuaria (V).
 » Mateo Madridojos Villegas, del Tercio de Extranjeros, al Depósito de Recría y Doma de la séptima zona pecuaria (F).
 » Carmelo Gracia Estella, del regimiento mixto de Artillería de Melilla, a la quinta Comandancia de tropas de Intendencia (V).

- D. José Montero Montero, del regimiento Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería, a la Yeguada militar de la cuarta zona pecuaria (V).
 » Elías Hernández Muñoz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1, al primer regimiento de Artillería ligera (V).
 » Antonio Morado Gómez, de las tropas de Policía Indígena de Melilla, al cuarto regimiento de Artillería ligera (V).
 » Francisco Soto de Usa, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta, al regimiento Húsares de la Princesa, 19.º de Caballería (V).
 » Flavio Pulido Muñoz, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta, al regimiento Húsares de Pavía, 20.º de Caballería (V).
 » Antonio Beltrán Fernández, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, al regimiento Lanceros de la Reina, segundo de Caballería (V).
 » Federico López Gutiérrez, del regimiento mixto de Artillería de Melilla, al de Lanceros del Príncipe, tercero de Caballería (V).
 » Manuel Cabañes Marzal, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Larache, a la de Ingenieros de dicha plaza (V).

Veterinarios terceros

- D. Eliseo Pérez Urtubia, del regimiento de Cazadores Tardirt, 29.º de Caballería, a la compañía mixta de Sanidad Militar de Ceuta, en plaza de segundo (V).
 » José de Pablo Lachos, del undécimo regimiento de Artillería ligera, al de Cazadores de Tardirt, 29.º de Caballería, en plaza de segundo (F).
 » Miguel Ramos Martínez, del regimiento de Cazadores Talavera, 15.º de Caballería, a la Comandancia de tropas de Intendencia de Larache, en plaza de segundo (F).
 » Federico Pérez Luis, del primer regimiento de Zapadores Minadores, al mixto de Artillería de Melilla, en plaza de segundo (F).
 » José Montes Pérez, del regimiento de Cazadores Albuera, 16.º de Caballería, a la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta, en plaza de segundo (F).
 » Enrique Sangüesa Lobera, de la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio de la Guardia Civil, a la de tropas de Intendencia de Ceuta, en plaza de segundo (F).
 » Rafael Moreno Escamilla, de la quinta Comandancia de tropas de Sanidad Militar, al regimiento de Cazadores Alcántara, 14.º de Caballería (F).
 » Timoteo Ortiz Navarro, de la séptima Comandancia de tropas de Sanidad Militar, al regimiento mixto de Artillería de Melilla, en plaza de segundo (F).
 » Emilio Muro Esteban, de la tercera Comandancia de tropas de Sanidad Militar, al regimiento de Cazadores Tardirt, 29.º de Caballería (F).
 » Primitivo Sarmiento Ramos, de la octava Comandancia de tropas de Sanidad Militar, al regimiento de Cazadores Vitoria, 28.º de Caballería (F).

Madrid 23 de febrero de 1923.—Alcalá-Zamora.

ENFERMERAS

Excmo. Sr.: Dada de baja en el Cuerpo a que pertenece, por real orden de 19 del mes actual (D. O. número 40), la enfermera de primera clase, con destino en el hospital militar de urgencia de esta corte, doña Rosarid Moreno González, el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar, para ocupar su vacante, a la enfermera de segunda, con destino en el hospital militar Docker, de Melilla, doña Dolores Pantoja Muñoz, número uno de las en expectación de vacante para cubrir plaza en el referido hospital militar de urgencia de Madrid.
 De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general de Melilla, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Justicia y Asuntos generales

CONTABILIDAD

Excmo. Sr.: Examinadas las cuentas del material del segundo cuatrimestre del ejercicio 1922-23 de los cuerpos y unidades que figuran en la siguiente relación, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlas, de conformidad con lo dispuesto en la real orden circular de 22 de octubre de 1921 (D. O. núm. 237).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta regiones y de Baleares y Comandante general de Melilla.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Primera región

Primer regimiento de Artillería pesada.
Segundo idem id.
Escuela Central de Tiro de Artillería, primera sección.

Segunda región

Regimiento de Infantería Reina, 2.
Idem de Soria, 9.
Tercer regimiento de Artillería pesada.
Comandancia de Artillería de Cádiz.
Parque Regional, segunda sección.
Segunda Comandancia de tropas de Sanidad Militar.

Tercera región

Parque Regional, tercera sección de obreros.

Cuarta región

Séptimo regimiento de Artillería ligera.
Parque Regional, cuarta sección de obreros.

Quinta región

10.º regimiento de Artillería pesada.
Parque Regional, quinta sección de obreros.

Sexta región

Comandancia de Artillería de San Sebastián.

Baleares

Batallón de Cazadores Ibiza, 19.

Melilla

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ahucemas, 5.
Maestranza de Artillería.

Madrid 22 de febrero de 1923.—Alcalá-Zamora.

Excmo. Sr.: Examinada la cuenta de material del primer cuatrimestre del ejercicio de 1922-23 de las tropas de Aeronáutica Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarla, de conformidad con lo dispuesto en la real orden circular de 22 de octubre de 1921 (D. O. número 287).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo Jurídico Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Francisco Galiay Sarañana y termina con D. José López-Fando y Rodríguez, pasen a servir los

destinos y situaciones que en la misma se les señala. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de las primera, cuarta, quinta y octava regiones y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Auditor de división.

D. Francisco Galiay Sarañana, ascendido, de la Auditoría de la primera región, a disponible en la misma región.

Audidores de brigada.

D. Manuel Antolín Becerro, disponible en la primera región, a la Auditoría de la misma región (preferente).

► Mariano García Cambra, ascendido, de la Auditoría de la cuarta región, a la Auditoría de la octava (F.).

Tenientes auditores de primera.

D. Rafael Pérez Herrero, disponible en la primera región, a la Auditoría de la cuarta región (V.), y en comisión en el Colegio de Huérfanos de la Inmaculada Concepción, hasta fin de curso.

► Angel Bernaál Algora, ascendido, de la Auditoría de la primera región, a disponible en la quinta región.

Teniente auditor de segunda.

D. Juan de los Ríos Hernández, de la Auditoría de la quinta región, a la Auditoría de la primera (V.).

Teniente auditor de tercera.

D. José López-Fando y Rodríguez, disponible en la primera región, a la Auditoría de la quinta región, en plaza de teniente auditor de segunda (V.).

Madrid 23 de febrero de 1923.—Alcalá-Zamora.

FONDO DE MATERIAL DE LOS CUERPOS

Circular. Excmo. Sr.: En vista de un escrito remitido a este Ministerio en 29 de mayo último por el Capitán general de la primera región, al que se acompañaba copia de otro del coronel del regimiento de Infantería Vad Ras núm. 50, consultando si del haber de un cabo, alumno del Colegio preparatorio militar de Córdoba, debe deducirse la parte correspondiente al fondo de material, o si por el contrario ha de perder este fondo dicha cantidad, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia general militar y por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, se ha servido resolver, con arreglo a la vigente ley de presupuestos, que aquellos cuerpos que en los indicados Colegios tengan clases de tropa de primera categoría, alumnos en dicho Centro, les reclamarán tres pesetas, que deben percibir en mano estas clases, y 0,10 pesetas diarias que ingresarán en el fondo de material de los cuerpos respectivos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

DEMANDAS CONTENCIOSAS

Excmo. Sr.: Promovido pleito por el teniente de Carabineros, retirado por inútil, D. Alfonso Constanza Ote-



ra, con residencia en La Estrada, contra la real orden de 21 de diciembre de 1921 (D. O. núm. 286), por la que se desestimó petición del mismo, en súplica de que se le concediera la revisión y ampliación del expediente que a su instancia se instruyó en justificación de su derecho a ingreso en el Cuerpo de Inválidos, la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, ha dictado sentencia en el citado pleito con fecha 31 del mes próximo pasado, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos, que debemos declarar y declaramos haber lugar a la excepción propuesta como perentoria por el Ministerio Fiscal, y, por lo tanto, que la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, es incompetente para conocer de la demanda entablada por D. Alfonso Constanza Otero contra la real orden de 21 de diciembre de 1921, dictada por el Ministerio de la Guerra.»

Y habiendo dispuesto el Rey (q. D. g.) el cumplimiento de la citada, sentencia, de real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 3 del mes actual, proponiendo para que desempeñe el cargo de vocal interino de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Castellón, al comandante de Infantería D. Enrique Hidaigo García, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: En vista del telegrama que V. E. dirigió a este Ministerio en 6 del mes actual, proponiendo para que desempeñe el cargo de observación de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Baleares, el capitán médico D. José Morales Díaz, el Rey (que Dios guarde) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de Baleares.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado del batallón de Cazadores Cataluña núm. 1, Mauricio Lázaro Juarranz, la excepción del servicio en filas, comprendida en el caso primero del artículo 89 de la ley de reclutamiento; y resultando del citado expediente que un hermano del interesado contrajo matrimonio con posterioridad al 1.º de enero del año en que éste fué alistado, circunstancia que no produce causa de excepción de fuerza mayor, en virtud de lo prevenido en el artículo 89 del Reglamento para la aplicación de la ley expresada, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido desestimar la excepción de referencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

RESCISION DE COMPROMISOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el suboficial de Carabineros, con destino en la Comandancia de Tarragona, D. Miguel Valencia Ritoré, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle la rescisión del compromiso que tenía contraído con dicho Cuerpo, pasando el interesado a la situación de licenciado absoluto, que es la que por sus años de servicio le corresponde; disponiendo, al propio tiempo, que por la Dirección general del citado Instituto sea cursada al Consejo Supremo de Guerra y Marina la correspondiente propuesta de haber pasivo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la cuarta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Intervención

ABONOS DE TIEMPO

Sermo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Comisario de Guerra de segunda clase, con destino de Interventor de los servicios de Guerra de la plaza de Ecija, D. Guillermo Soler Gómez, en súplica de que le sea de abono para efectos de retiro y para optar a los beneficios de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, el tiempo que prestó servicio en la Maestranza eventual del Arsenal de Cartagena, hasta su ingreso en el Ejército, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1923.

NUOVO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la declaración de aptitud para el ascenso, hecha por V. E. a favor del Comisario de Guerra de primera clase, con destino de Interventor del Parque de Intendencia y Comisario de Guerra de la plaza y provincia de Barcelona, D. Julio Pérez Pitarch, por reunir las condiciones que se señalan en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y real decreto de 2 de enero de 1919 (C. L. núm. 8).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la cuarta región.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el oficial primero del Cuerpo de Intervención Militar, con destino en la Sección de Intervención de este Ministerio, D. Ricardo Munáiz Brea, en súplica de que le sea concedida prórroga a la licencia que por asuntos propios se halla disfrutando por el tiempo de seis meses en Manila, Ilo-Ilo y Negros (Filipinas), el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle tres meses de prórroga a la expresada licencia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 64 de las Instrucciones aprobadas

por real orden circular de 5 de julio de 1905 (C. L. número 101).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al Comisario de Guerra de segunda clase, con destino de Comisario de Guerra de la plaza y provincia de Almería, D. Blas Power del Rosario, la gratificación anual de efectividad de 500 pesetas, correspondiente al primer quinquenio, como comprendido en el apartado b) de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), modificada por la de 8 de julio de 1921 (C. L. núm. 275), percibiéndola desde primero del corriente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer, con arreglo a lo que preceptúan el real decreto de 16 de marzo de 1921 (D. O. núm. 61) y real orden circular de 27 de octubre de 1922 (D. O. núm. 242), la vacante de teniente de Caballería que existe en la Sección de sementales de Baleares, destacada del Depósito de la tercera zona pecuaria, dependiente de la Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se celebre el correspondiente concurso. Los del citado empleo y Arma que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias para que se encuentren en este Ministerio dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta real orden, acompañadas de copias de las hojas de servicios y de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán remitidas directamente por los primeros jefes de los cuerpos o dependencias, consignando los que se hallen sirviendo en África, si han cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en este territorio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

Sección de Infantería

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, el tambor del regimiento de Infantería Saboya núm. 6, José Reina X, pasará destinado, de plantilla, a la Brigada Obrera Topográfica de Estado Mayor, en vacante que de su clase exista, de-

biendo causar alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 23 de febrero de 1923.

El Jefe de la Sección,
P. O.

El Teniente coronel, jefe accidental
Emilio de las Casas

Señor...

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra, ha tenido a bien disponer que el destino a la Escuela de Equitación Militar, de los soldados de Caballería que se expresan en la relación número 1, hecho por circular de 30 de enero próximo pasado (D. O. número 24), quede sin efecto, siendo destinados a dicha Escuela, en vacantes que existen, los que se indican en la número 2, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 21 de febrero de 1923.

El jefe accidental de la Sección,
José Alvarez de Sotomayor

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta y sexta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación número 1.

Patricio Sánchez Moreno, del regimiento de la Reina.
Balbino González Infesta, del mismo.
Pablo Domínguez García, del mismo.
Cándido Bernardino Huertas, del de Borbón.
Miguel Romero Banda, del de Cazadores Lusitania.
Francisco Lacasa Feliú, del de Tetuán.
Rogelio Díaz Martínez, del de Villarrobledo.
Ramón Martínez López, del mismo.

Relación número 2.

Manuel Rubio Vaquero, del regimiento Dragones de Santiago.
Eloy Gómez Morata, del de Cazadores Villarrobledo.
Ignacio Díaz Gómez, del de Lanceros Reina.
Gerardo García Ido, del de Lanceros Borbón.
Jerónimo Galiano Alonso, del de Dragones Santiago.
José Montalvo Durillo, del de Cazadores Villarrobledo.

Madrid 21 de febrero de 1923.—Alvarez de Sotomayor.

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra, se ha servido disponer que el herrador de tercera de la Academia de Caballería, Gaudencio Alonso Muñoz, pase destinado, con la categoría de herrador de segunda, al Depósito de Caballos Sementales de la octava zona pecuaria, por cuya Junta técnica ha sido elegido para ocupar vacante de dicha clase.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 21 de febrero de 1923.

El jefe accidental de la Sección,
José Alvarez de Sotomayor

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la séptima y octava regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra, se ha servido, disponer que el trompeta del grupo de Escuadrones de Mallorca, José Anglada Salort, pase destinado, en vacante de su clase, a la Escuela de

Equitación Militar, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 21 de febrero de 1923.

El Jefe accidental de la Sección,
José Alvarez de Sotomayor

Señor...

Excmo. Señores Capitán general de la primera región y de Canarias e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

AUTOMOVILISTAS

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los jefes de los Cuerpos que a continuación se relacionan, designen el número de individuos conductores-automovilistas que a cada uno se le señala, debiendo incorporarse con toda urgencia a las Comandancias de Intendencia que se indican, en las que permanecerán prestando sus servicios, en concepto de agregados, hasta que de la Escuela automovilista de Artillería salga instruido personal de Intendencia para relevar a dichos individuos, en cuyo momento se restituirán a los cuerpos en que se hallan actualmente. Para conocimiento de esta Sección, los cuerpos que faciliten éste personal, darán cuenta del nombre de los mismos.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 22 de febrero de 1923.

El Jefe de la Sección,
Luis Hernando

Señor...

Relación que se cita

Segundo regimiento de Artillería pesada, uno a la sexta Comandancia de tropas de Intendencia.
Cuarto regimiento de Artillería pesada, dos a la tercera Comandancia de tropas de Intendencia.
Séptimo regimiento de Artillería pesada, dos a la cuarta Comandancia de tropas de Intendencia.
Tercer regimiento de Artillería pesada, uno a la séptima Comandancia de tropas de Intendencia.
Batallón de Instrucción de Infantería, dos a la quinta Comandancia de tropas de Intendencia.

Madrid 22 de febrero de 1923.—Hernando.

Sección de Sanidad Militar

HABERES

Excmo. Sr.: En vista de las propuestas formuladas, y con arreglo al reglamento de 9 de mayo de 1908 (C. L. núm. 77) y real orden circular de 24 de septiembre de 1920 (C. L. núm. 217), de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, se concede a los practicantes D. Angel Cuesta Donat, de la Farmacia militar de esta Corte núm. 8 y a D. Miguel Fernández Lago, de la de Toledo, la categoría de término, con el haber diario de 8 pesetas desde 1.º del mes actual.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1923.

El Jefe de la Sección,
Ricardo Pérez Mínguez.

Excmo. Señor Inspector de Sanidad Militar de la primera región.

Excmo. Señor Presidente de la Junta Facultativa de Sanidad Militar y Director del Laboratorio Central de Medicamentos.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el mozo de la farmacia del hospital de Alicante, Pablo Rodríguez Beviá, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le conceden dos meses de licencia por enfermo para San Vicente (Alicante), con arreglo a la real orden circular de 3 de febrero de 1919 (C. L. núm. 50).

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1923.

El Jefe de la Sección,
Ricardo Pérez Mínguez

Excmo. Sr. Inspector de Sanidad Militar de la tercera región.

Excmo. Señor Presidente de la Junta facultativa de Sanidad Militar y director del Laboratorio Central de Medicamentos.

Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta

GANADO DE CONCURSO

Circular. De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, los primeros jefes de los cuerpos y unidades que tengan caballos de concurso, remitirán a la mayor brevedad, a la Sección y Dirección de Cría Caballar de este Ministerio, relación nominal de dicho ganado, con expresión del estado de doma y sanitario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 22 de febrero de 1923.

El Jefe de la Sección,
Fernando María de Baviera

Señor...

JEFES DE PARADA

Circular. Existiendo tres vacantes de jefe de parada de segunda clase en el Depósito de caballos Sementales de Hospitalet de Llobregat (tercera zona pecuaria), con arreglo a lo que disponen la real orden de 7 de enero de 1914 (D. O. núm. 6) y el reglamento aprobado por real orden circular de 10 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 401), de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra son ascendidos al citado empleo, con antigüedad de 1.º de marzo próximo, los artilleros segundos de la plantilla del expresado Depósito, Esteban Blas Campo, Vicente Ferrer Sebastián y José López López, que son aptos para el ascenso, con los números 14, 15 y 16, respectivamente, según consta en circular de esta Dirección de fecha 20 de diciembre de 1922, inserta en el DIARIO OFICIAL núm. 288.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 22 de febrero de 1923.

El Jefe de la Sección,
Fernando María de Baviera

Señor...

Dirección general de Carabineros

ASCENSOS

Para cubrir tres vacantes de sargentos de Infantería, una de sargento de mar, tres de cabos de Infantería y otra de cabo de Mar, he tenido a bien conceder dichos empleos al personal que se expresa en la siguiente relación, que empieza con Santiago Moreno Pérez y termina con Juan Estrella Padilla, los cuales se hallan declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos; debiendo disfrutar la antigüedad que a cada uno se le asigna, y disponer los primeros jefes de las Comandancias respectivas, el alta y baja de los interesados en la próxima revista de marzo.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1923.

El Director general,
López Herrero

Relación que se cita.

Comandancias a que pertenecen.	Clases	NOMBRES	Comandancias a que son destinados.	Antigüedad		
				Día	Mes	Año
Ascienden a sargentos de Infantería						
Málaga	Cabo	Santiago Moreno Pérez	Huelva	1	marzo.	1923
Madrid	Otro	Galo Hernández Blanco	Navarra			
Pontevedra	Otro	Víctor García González	Baleares			
Asciende a sargento de mar						
Guipúzcoa	Cabo	Antonio Fernández Ponce de León.	Tarragona	17	febrero.	1923
Ascienden a cabo de Infantería						
Santander	Carabnero	Manuel Alvarez Iglesias	Algeciras	1	marzo	1923
Zamora	Otro	José Escalero Caivo	Idem			
Almería	Otro	Francisco Tesón Hernández	Murcia			
Asciende a cabo de mar						
Almería	Carabnero	Juan Estrella Padilla	Almería	17	febrero.	1923

Madrid 21 de febrero de 1923.—López Herrero.

DESTINOS

Como consecuencia de lo dispuesto por real orden de 20 del actual (D. O. núm. 40), promoviendo al empleo de suboficial a los sargentos comprendidos en la siguiente relación que empieza con D. Francisco Escobar Fernández y termina con D. Juan Bisquerra Pérez, he tenido a bien disponer que en la próxima revista de marzo causen baja y alta en las Comandancias que se indican.

Lo que se participa a los jefes de las respectivas Comandancias a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1923.

El Director general.

López Herrero

RELACION QUE SE CITA

Suboficial, D. Francisco Escobar Fernández, de la Comandancia de Granada, a la de Estepona.

Otro, D. Constantino Docampo Illán, de la de Pontevedra, a la de Huesca.

Otro, D. Juan Bisquerra Pérez, de la de Cádiz, a la de Algeciras.

Madrid 21 de febrero de 1923.—López Herrero.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA